



REPORTE PRELIMINAR N° 1201 - 07/11/2019 / COEN - INDECI / 16:30 HORAS

BROTE DE DENGUE EN LA REGION MADRE DE DIOS

I. HECHOS:

Desde el mes de Octubre de 2019, según la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, se vienen registrando el incremento de casos de dengue, en diferentes Provincias y Distritos de la Región de Madre de Dios.

II. UBICACIÓN:

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA
		LAS PIEDRAS
		INAMBARI
		LABERINTO
	TAHUAMANU	IÑAPARI
		IBERIA
		TAHUAMANU
	MANU	HUEPETUHE
		MANU
		MADRE DE DIOS

III. MAPA SITUACIONAL:



Elaborado por: **J. Chumpitaz P.**

Distribución: Casa de Gobierno, PCM, Ministerios, Gobiernos Regionales y Locales.

CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA NACIONAL

Av. El Sol, Cdra. 4 – chorrillos, Lima - Perú

Tel. +511 224-1685 • www.indeci.gob.pe

Facebook: <https://www.facebook.com/COENPerú> • Twitter: <https://twitter.com/COENPerú>

**COEN**CENTRO DE
OPERACIONES DE
EMERGENCIA NACIONAL

IV. EVALUACIÓN PRELIMINAR DE DAÑOS

Actualizado al 07 de noviembre de 2019, a las 16:20 horas.

UBICACIÓN	VIDA Y SALUD (PERSONAS)	
	PERSONAS AFECTADAS	PERSONAS FALLECIDAS
DPTO. LORETO	2,406	12
PROV. TAMBOPATA	1,986	10
DIST. TAMBOPATA	1,323	6
DIST. LAS PIEDRAS	243	4
DIST. INAMBARI	388	
PROV. LABERINTO	32	
PROV. TAHUAMANU	244	
DIST. IÑAPARI	24	
DIST. IBERIA	191	
DIST. TAHUAMANU	29	
PROV. MANU	176	2
DIST. HUEPETUHE	108	
DIST. MANU	3	
DIST. MADRE DE DIOS	65	2
TOTAL	2,406	12

Nota: En proceso de evaluación.

Fuente: Dirección Desconcentrada de INDECI - Madre de Dios.
Dirección General de Salud – Madre de Dios.

V. ACCIONES:

Jueves, 07 de noviembre de 2019

- ✓ El Centro de Operaciones de Emergencia Sectorial, mediante el Reporte de Situación N° 070-2019-UFEOE SALUD-DIGERD/MINSA, informó que:
 - El día 06-11-19 a las 16:07 horas se trasladó un avión Spartan del grupo aéreo N°8 hacia Madre de Dios con personal de DIGESA (fumigadores).
 - El COE Salud informo que el responsable del EMED Salud de la DIRESA Madre de Dios indicó que un equipo técnico se ha movilizó al Hospital Santa Rosa para realizar la evaluación y el análisis de las necesidades.
 - Debido al incremento de casos de dengue se ha producido la sobredemanda de atención del Hospital. Se ha habilitado un área de expansión con disponibilidad para 10 camas para pacientes que se encuentren en situación de observación y/o casos probables. Los pacientes críticos se encuentran en UCI y Shock trauma.
 - La Dirección General de la Gestión del Riesgo y Desastre del MINSA, dispuso la movilización de un Equipo Médico de Emergencias - EMT tipo I para garantizar la continuidad en la atención de salud de las personas que acudan al Hospital Santa Rosa de Tambopata.

Elaborado por: J. Chumpitaz P.

Distribución: Casa de Gobierno, PCM, Ministerios, Gobiernos Regionales y Locales.

CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA NACIONAL

Av. El Sol, Cdra. 4 – chorrillos, Lima - Perú

Tel. +511 224-1685 • www.indeci.gob.pe

Facebook: <https://www.facebook.com/COENPerú> • Twitter: <https://twitter.com/COENPerú>



COEN

CENTRO DE
OPERACIONES DE
EMERGENCIA NACIONAL



- ✓ La Dirección Desconcentrada de INDECI - Madre de Dios, informó que:
 - La Dirección Regional de Salud informó al Gobierno Regional de Madre de Dios sobre la situación del dengue y solicitó presupuesto para la ejecución de acciones.
 - Se realizaron acciones de control físico del vector (recojo de inservibles) en agosto en el sector de la Joya y setiembre a nivel regional y las campañas de fumigaciones comenzaron en el mes de octubre.
 - El 30 octubre 2019, el Gobierno Regional de Madre de Dios declaró en situación de emergencia sanitaria la región de Madre de Dios debido a la epidemia por dengue, con Acuerdo de Consejo Regional N°149-2019-RMDD/CR
 - El 06 noviembre 2019, arribó a la ciudad de Puerto Maldonado el Viceministro de Salud Pública, acompañado de un equipo técnico que se sumaran al control epidemiológico.
- ✓ El Centro de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN), continúa con el monitoreo de la emergencia.

FUENTE:

- Dirección Desconcentrada de INDECI - Madre de Dios.
- Dirección General de Salud – Madre de Dios.

Chorrillos, 07 noviembre del 2,019
COEN – INDECI

V.ºB.º



Gral Brig (r) Ricardo SEJAS DEL CASTILLO
Coordinador del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional
Instituto Nacional de Defensa Civil



ROBERT DANIEL MARTEL FLORES
Especialista en GRD
Evaluador del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional
Instituto Nacional de Defensa Civil

ANEXO:

- Vistas Fotográficas
- Relación de Fallecidos
- Acuerdo del Concejo Regional.

Elaborado por: J. Chumpitaz P.

Distribución: Casa de Gobierno, PCM, Ministerios, Gobiernos Regionales y Locales.

CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA NACIONAL

Av. El Sol , Cdra. 4 – chorrillos, Lima - Perú

Tel. +511 224-1685 • www.indeci.gob.pe

Facebook: <https://www.facebook.com/COENPerú> • Twitter: <https://twitter.com/COENPerú>



COEN

CENTRO DE
OPERACIONES DE
EMERGENCIA NACIONAL



ANEXO N° 01

Vistas Fotográficas

EQUIPO TÉCNICO DE MINSA REALIZA SUPERVISIÓN DE ESTABLECIMIENTOS

07 NOV



Elaborado por: J. Chumpitaz P.

Distribución: Casa de Gobierno, PCM, Ministerios, Gobiernos Regionales y Locales.

CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA NACIONAL

Av. El Sol , Cdra. 4 – chorrillos, Lima - Perú

Tel. +511 224-1685 • www.indeci.gob.pe

Facebook: <https://www.facebook.com/COENPerú> • Twitter: <https://twitter.com/COENPerú>



COEN

CENTRO DE
OPERACIONES DE
EMERGENCIA NACIONAL



ANEXO N° 02

Relación de Fallecidos

Personas fallecidas

N°	Distrito	APELLIDOS Y NOMBRES	EDAD
1	TAMBOPATA	X	
2		X	
3		X	
4		X	
5		X	
6		X	
7	LAS PIEDRAS	X	
8		X	
9		X	
10		X	
11	MADRE DE DIOS	X	
12		X	

Elaborado por: J. Chumpitaz P.

Distribución: Casa de Gobierno, PCM, Ministerios, Gobiernos Regionales y Locales.

CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA NACIONAL

Av. El Sol , Cdra. 4 – chorrillos, Lima - Perú

Tel. +511 224-1685 • www.indec.gov.pe

Facebook: <https://www.facebook.com/COENPerú> • Twitter: <https://twitter.com/COENPerú>




COEN

CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA NACIONAL




ANEXO N° 03

Acuerdo del Concejo Regional.



**GOBIERNO REGIONAL
CONSEJO REGIONAL
DE MADRE DE DIOS**

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



**ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL
N° 149-2019-RMDD/CR**

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, en Sesión Extraordinaria celebrada el día miércoles 30 de octubre del 2019, en su Sede Institucional, ha aprobado el siguiente Acuerdo Regional

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Asimismo, define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional, conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

Que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, a través del Oficio N° 828-2019-GOREMAD/GR, el Gobernador Regional de Madre de Dios, solicita declaratoria de emergencia sanitaria a la Región Madre de Dios, por Dengue, propuesta que se funda en el diagnóstico situacional del dengue en la Región de Madre de Dios, elaborado por la Dirección Ejecutiva de Inteligencia Sanitaria de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios y en el Informe Legal N° 821-2019—GOREMAD/ORAJ, de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Madre de Dios.

Que, en resumen, la emergencia sanitaria se sustenta en las siguientes deficiencias e factores reales e indicativos de riesgo: a) insuficientes recursos humanos para el desarrollo de actividades de vigilancia y control vectorial que podrá desencadenar un incremento sustancial de casos y fallecimientos, b) escasez de personal médico asistencial para la investigación oportuna de casos y su seguimiento y para el manejo clínico y terapéutico de las enfermedades transmitidas por vectores y leptospirosis, c) limitados recursos para el diagnóstico de laboratorio que impiden detección inmediata de casos nuevos, d) disminuida capacidad resolutoria de los servicios de salud para una respuesta adecuada y oportuna frente a la demanda de dengue con signos de alarma grave, e) incremento de casos con mayor probabilidad de dengue grave, por alta proporción de personas que han enfermado de dengue y presencia de población con co-morbilidad, entre otras, que reporta el diagnóstico actual de la situación que presenta la población bajo el influjo de dicha patología.

Que, la Región Madre de Dios presenta 10 Distritos infestados por el vector *Aedes Aegypti*, que comprende un total de 45,783 viviendas en situación de riesgo, de las cuales 254,535 se ubican en el distrito de Tambopata, configurando una situación de emergencia sanitaria, que demanda una atención inmediata y prioritaria.

Que, a fin de dar mayor sostenibilidad a las labores de control vectorial, incluida la fumigación en la Región Madre de Dios es necesario contar para lo que resta del presente año, con un presupuesto suficiente de S/. 713, 577.50, según estimativa contenida en el

SEDE CENTRAL
Jr. Guillermo Billinghurst N° 482
Teléfono: 011-224-1685 - 011-224-1685
FAX: 064 - 571014 - 571102

OFIC. COORDINAC. ADMINIST. LOMA
Av. Adolfo Ugarte N° 873 6to. Piso
E-mail: regionmdd@regionmadrededios.gob.pe
Teléfono: 014-244-388

Elaborado por: J. Chumpitaz P.

Distribución: Casa de Gobierno, PCM, Ministerios, Gobiernos Regionales y Locales.

CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA NACIONAL

Av. El Sol, Cdra. 4 – chorrillos, Lima - Perú

Tel. +511 224-1685 • www.indeci.gob.pe

Facebook: <https://www.facebook.com/COENPerú> • Twitter: <https://twitter.com/COENPerú>



COEN

CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA NACIONAL



**GOBIERNO REGIONAL
CONSEJO REGIONAL
DE MADRE DE DIOS**

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



Plan de Acción, dada la existencia de una brecha considerable por cubrir de S/ 53,000.00, con la utilización de recursos humanos para la vigilancia epidemiológica, control vectorial, atención, laboratorio, promoción de la salud, comunicaciones y demás componentes

Que, el Decreto Legislativo N° 1156, establece medidas destinadas a garantizar el servicio público de Salud en los casos que exista un riesgo elevado o daños a la salud y la vida de las poblaciones o la existencia de un evento que interrumpa la continuidad de los servicios de salud en el ámbito nacional, regional o local. Concibe como emergencia sanitaria al estado de riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones de extrema urgencia como consecuencia de la ocurrencia de situaciones de brotes, epidemias o pandemias o cuando la capacidad de respuesta de los operadores del sistema de salud es insuficiente para controlarlo, siendo la autoridad nacional, la instancia responsable para establecer ésta condición

El Consejo Regional de Madre de Dios, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, por unanimidad.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR, en situación de emergencia sanitaria la Región Madre de Dios, debido a la epidemia del Dengue, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa. En consecuencia, **SOLICITESE** a las Autoridades Nacionales de Salud, la Declaratoria de Emergencia sanitaria y la asignación de los recursos necesarios para su atención en el marco de la normatividad vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR, la emisión de la presente norma regional, del trámite de lectura y aprobación del acta correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Secretaria Técnica del Consejo Regional, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Madre de Dios.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la Sede Institucional del Consejo Regional de Madre de Dios, el día treinta de octubre del año dos mil diecinueve.

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Consejo Regional

Sr. D. Y. YORRI CELI YRIAS
CONSEJO REGIONAL MADRE DE DIOS

EL FEDATARIO QUE SUSCRIBE
CERTIFICA que la copia fotostática
correspondiente a este acta que
ven a la luz de 09.11.2019

Abog. J. [Signature]

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
CONSEJO REGIONAL

Abog. J. [Signature]
SECRETARIO TÉCNICO

SEDE CENTRAL
Jr. Guillermo Billinghurst N° 488
Teléfono: 051 (05) 371102 - 371185 - 371187
FAX: 054 - 371026 - 371102

OFIC. COORDINAC. ADMINIST. LDMA
Av. Alfonso Ugarte N° 873 Bto. Pico
E-mail: regionmdd@regionmadredios.gob.pe
Teléfono: 014-244388

Elaborado por: J. Chumpitaz P.

Distribución: Casa de Gobierno, PCM, Ministerios, Gobiernos Regionales y Locales.

CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA NACIONAL

Av. El Sol, Cdra. 4 - chorrillos, Lima - Perú

Tel. +511 224-1685 • www.indeci.gob.pe

Facebook: <https://www.facebook.com/COENPerú> • Twitter: <https://twitter.com/COENPerú>